



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veinticuatro
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0697

Antes de resolver lo pertinente en este asunto, se requiere a la señora apoderada para que se sirva dar cumplimiento a nuestro proveído del 8 de marzo de 2023, esto es, deberá allegar copia de la citación para diligencia de notificación personal enviada a la señora MARIA LILIANA ESCOBAR GRISALES, debidamente cotejada y sellada por la empresa de correos respectiva, con la constancia de entrega en la dirección para recibir notificaciones personales, a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto Numeral 3º Artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0027a67500832c2a49ccc2f82316a1cb8cc55a78fabf988253b23ed0c13a2ef9

Documento generado en 24/03/2023 12:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>